



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Villavicencio, 30 de Septiembre de 2014.

Doctor:

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos ha adoptado dentro de su proyecto educativo institucional (PEI) el modelo pedagógico constructivista, de allí parte la necesidad de hacer coherente el aprendizaje con las acciones de enseñanza – aprendizaje estableciendo para ello escenarios de aprendizaje que fortalezcan el desarrollo del saber hacer.


Teniendo en cuenta que el parque automotor de la institución es insuficiente para cubrir y llevar a cabo las prácticas extramuros de las diferentes Facultades y programas que tiene la universidad, las cuales son de carácter institucional y se deben llevar a cabo para mejorar la calidad de los profesionales de nuestra institución; las prácticas académicas son una forma de aprendizaje basada en la experiencia y la oportunidad de enfrentarse a problemas reales dentro de la dinámica de una organización. Mediante estas, es posible adquirir o transformar conocimientos, habilidades y comportamientos a partir de la aplicación de las herramientas adquiridas durante la formación universitaria. De otra parte, el personal administrativo de la institución, con el ánimo de agilizar y de cumplir a cabalidad con el desarrollo de sus diversas actividades, requieren ser apoyados con recorridos y/o desplazamientos (Villavicencio – Unillanos Barcelona y Viceversa) que garanticen su llegada a la sede Barcelona ya que por estar ubicada en zona rural y aunado a esto, el servicio para la ejecución de las diferentes solicitudes de transporte para el desarrollo de proyectos, convenios, proyección social, oferta académica entre otros, por estos motivos, se ve la necesidad de contratar el Servicio de Transporte para poder dar cumplimiento a las necesidades de esta índole y así ofrecer un servicio eficiente, eficaz y en excelentes condiciones de calidad que contribuya al progreso y normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, para la prestación del servicio de transporte especial con destino al personal administrativo y el servicio de transporte de prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la universidad de los llanos.

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto. CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL CON DESTINO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	DEPENDENCIA SOLICITANTE
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL, en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será durante el segundo periodo académico de la vigencia 2014, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

1. Prestar el servicio en los ítems relacionados en el numeral 7 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad
2. prestar el servicio de transporte en excelente condiciones de calidad, cumplimiento, eficiencia y oportunidad a los estudiantes, profesores, durante los días contratados en las, en las rutas y horarios señalados por LA UNILLANOS, respondiendo por todo daño que se produzca en ejecución del presente contrato de trasporte.
3. Los vehículos que se utilicen por El CONTRATISTA, para cumplir el objeto del presente contrato deberán reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 174 de 2001 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado, que entre otros son los siguientes:
 - a. Haber solicitado y obtenido, mediante Acto Administrativo expedido por el Ministerio de Transporte, la habilitación para operar, previo cumplimiento de las condiciones en materia de organización, técnicas, financieras y de seguridad, tener Licencia de funcionamiento también expedida por el Ministerio de Transporte para la modalidad de Servicio Especial;
 - b. Tener vigentes pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que garanticen el cubrimiento de los amparos establecidos en los artículos 14 y 56 del Decreto en mención y decretos reglamentarios, así como el Seguro Obligatorio (SOAT) exigido por la Ley para todos los vehículos con los que preste el servicio de transporte. En caso que se presente alguna eventualidad o siniestro, sin que esté vigente alguna de las pólizas antes mencionada o el SOAT, el contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios que amparan dichas pólizas;



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- c. La velocidad máxima de los vehículos utilizados será de ochenta (80) kilómetros por hora;
 - d. Los vehículos deberán estar autorizados para operar en las jurisdicciones donde se requiere realizar las prácticas académicas
 - e. Cada vehículo deberá contar con su respectiva Tarjeta de Operación expedida por el Ministerio de Transporte en los términos descritos en los artículos 46 y siguientes del Decreto 174 del año 2001.
 - f. En caso de utilizarse, para la ejecución del presente contrato, vehículos que no sean de propiedad del CONTRATISTA, deberá contar con el respectivo contrato de vinculación suscrito entre ésta y el propietario o tenedor del vehículo, según lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Decreto 174/2001. El CONTRATISTA, vinculará autónoma e independientemente de LA UNILLANOS, el personal que operará los vehículos; por lo tanto los operadores estarán bajo su total responsabilidad y deberán ser personas idóneas, que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.
4. conservar los vehículos en óptimas condiciones higiénicas y mecánicas para la prestación del servicio de transporte, y en el evento de presentarse fallas de cualquier tipo en uno o varios vehículos que impidan el cumplimiento del objeto contractual, deberá reemplazar inmediatamente el automotor, cumpliendo lo pactado anteriormente con el fin de no afectar la continuidad del servicio.
 5. Acatar las normas administrativas de LA UNILLANOS y presentar al supervisor los informes parciales y el informe final sobre las actividades realizadas.
 6. Mantener la vigencia, por el término de duración del contrato, de los seguros que por disposición legal deba tomar contra los riesgos inherentes al transporte y la póliza de responsabilidad civil extracontractual frente a terceros.
 7. Presentar certificación del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con la Ley 789 de 2002.
 8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
 9. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
 10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

14. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

1. En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- Ejercer la supervisión del contrato.
- Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

TRANSPORTE DE PRÁCTICAS EXTRAMUROS IIPA 2014

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES					
Nº	NOMBRE ASIGNATURA	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DESTINO	Nº DIAS	Nº ESTUDIANTES
1	SISTEMAS INTEGRADOS DE PRODUCCION	Tolima	73001. Ibagué	6	45
2	PROCESOS NO ALIMENTARIOS I	Casanare	85440. Villanueva	1	30
3	SIST. AGRARIO DE PRODUC. AGRIC CLIMA MEDIO Y FRIO	Boyacá	15104. Boyacá	4	25
4	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	2	40
5	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	Cundinamarca	25817. Tocancipá	1	30
6	INTRODUCCIÓN A LA	Meta	50568. Puerto	1	45

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****DEPENDENCIA SOLICITANTE****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

	INGENIERÍA AGRONÓMICA		Gaitán		
7	CIRUGIA	Meta	50573. Puerto López	1	40
8	MATERIAS PRIMAS Y POSCOSECHA	Meta	50313. Granada	1	35
9	HIDRAULICA	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
10	MANEJO SANITARIO DE LOS SISTEM. PRODUCC.	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	2	24
11	MERCADEO Y TRANSFOR. DE PRODUC. AGRICOLAS	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	2	30
12	ADECUACION DE SUELOS AGRICOLAS	Casanare	85440. Villanueva	1	35
13	HIDRÁULICA	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	35
14	MAQUIN. IMPLM. AGRICOL. Y FUENTES DE ENERG.	Meta	50573. Puerto López	1	35
15	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	Meta	50400. Lejanías	1	45
16	GEOMORFOLOGÍA DE SUELOS	Boyacá	15047. Aquitania	3	36
17	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE II	Boyacá	15104. Boyacá	8	25
18	MEDICINA INTERNA II	Meta	50683. San Juan de Arama	1	25
19	USO Y MANE. DEL RECUR. AGUA EN LOS SIST. PRODUC. AGRIC	Casanare	85440. Villanueva	1	40
20	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL	Cundinamarca	25473. Mosquera	2	36
21	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	Meta	50226. Cumaral	1	45
22	INTRODUCCIÓN A LA	Casanare	85440.	1	45

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****DEPENDENCIA SOLICITANTE****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

	INGENIERÍA AGRONÓMICA		Villanueva		
23	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	Meta	50680. San Carlos de Guaroa	1	35
24	HIDRAULICA	Meta	50683. San Juan de Arama	1	40
25	MEDICINA INTERNA I	Meta	50573. Puerto López	1	26
26	REPRODUCCION ANIMAL	Casanare	85139. Maní	2	18
27	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL	Casanare	85440. Villanueva	1	36
28	MANEJO SANITARIO DE LOS SISTEM. PRODUCC.	Meta	50680. San Carlos de Guaroa	1	27
29	REPRODUCCION ANIMAL	Meta	50226. Cumaral	1	18
30	CIRUGIA	Meta	50689. San Martín	1	40
31	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE I	Boyacá	15104. Boyacá	8	40
32	USO Y MANE. DEL RECUR. AGUA EN LOS SIST. PRODUC. AGRIC	Tolima	73671. Saldaña	3	40
33	MEDICINA INTERNA I	Meta	50313. Granada	1	26
34	MEDICINA INTERNA II	Casanare	85440. Villanueva	1	25
35	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	Meta	50226. Cumaral	1	25
36	FITOMEJORAMIENTO	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	35
37	SIST. AGRAR. DE PRODUC. AGRIC. CLIMA CALIDO	Meta	50573. Puerto López	1	15
38	MAQUIN. IMPLM. AGRICOL. Y FUENTES DE	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	35

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	ENERG.				
39	CLINICAS	Meta	50318. Guamal	1	25
40	MEDICINA INTERNA I	Meta	50150. Castilla la Nueva	1	26
41	OPERACIONES UNITARIAS II	Meta	50226. Cumaral	1	30
FACULTAD CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA					
42	SISTEMAS DE COMUNICACION	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
43	INSTRUMENTACION ELECTRONICA I	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	35
44	SISTEMAS Y ORGANIZACIONES	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
45	OPTIMIZACION	Santander	68001. Bucaramanga	4	40
46	ECOSISTEMAS ACUATICOS	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	15
47	SISTEMATICA Y EVOLUCION ANIMAL	Meta	50568. Puerto Gaitán	6	25
48	INSTRUMENTACION ELECTRONICA I	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	35
49	ECOSISTEMAS ACUATICOS	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	15
50	CONTROL ANALOGO	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	35
51	ELECTIVA AREA DE PROFUNDIZACION III	Boyacá	15238. Duitama	2	35
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS					
53	CURSO DE PROFUNDIZACION I	Antioquia	Medellín	5	23
54	ECONOMIA AMBIENTAL	Cundinamarca	Guatavita	3	30
55	GERENCIA ESTRATEGIA DE MARKETING	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	3	30
56	SISTEMAS DE COSTOS	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	1	40
57	MERCADEO INTERNACIONAL	Casanare	Villanueva	1	30
58	MERCADEO AGROINDUSTRIAL	Cundinamarca	Tenjo	3	30

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****DEPENDENCIA SOLICITANTE****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

59	CURSO DE PROFUNDIZACION III	Meta	Puerto Gaitán	5	15
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN					
60	PRODUCCION ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	Meta	50573. Puerto López	3	30
61	TECNOLOGIA, INGENIERIA Y PRODUCCION AGROP.	Tolima	73671. Saldaña	3	30
62	PRODUCCION ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	Meta	50313. Granada	1	30
63	PASTOS Y FORRAJES Y LOS PROC ALIMENT EN ANIMALES DOMEST.	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	35
64	FUNDAMENTOS DE LA PRODUCCION AGROP.	Meta	50573. Puerto López	1	30
65	EDUCACION Y RECURSOS NATURALES	Boyacá	15104. Boyacá	4	25
66	DIDACTICA ESPECIAL DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	Meta	50226. Cumaral	1	35
67	CURSO DE PROFUNDIZACION II	Meta	50680. San Carlos de Guaroa	3	28
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD					
68	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
69	PROMOCION DE LA SALUD	Meta	Villavicencio- Barrio La Reliquia	1	30
70	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
71	CUIDADO EN EL	META	Villavicencio,	1	20

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****DEPENDENCIA SOLICITANTE****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

	DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO		Barrio 13 de mayo		
72	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
73	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
74	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
75	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
76	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
77	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
78	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
79	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
80	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
81	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
82	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
83	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
84	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****DEPENDENCIA SOLICITANTE****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

85	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
86	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
87	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
88	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
89	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
90	FARMACOLOGIA VEGETAL	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	1	30
91	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
92	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
93	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
94	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
95	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
96	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
97	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
98	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****DEPENDENCIA SOLICITANTE****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

99	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
100	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
101	FARMACOLOGIA VEGETAL	Meta	La Cosmopolitana-vía a Cumaral	1	30
102	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
103	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
104	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
105	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
106	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
107	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
108	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
109	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
110	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
111	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
112	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL	META	Villavicencio, Barrio 13 de	1	20

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****DEPENDENCIA SOLICITANTE****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

	CUIDADO I		mayo		
113	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
114	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
115	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
116	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
117	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
118	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
119	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
120	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
121	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
122	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
123	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
124	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
125	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
126	CUIDADO DE LA	META	Villavicencio,	1	30

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****DEPENDENCIA SOLICITANTE****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

	SALUD DE COLECTIVOS I		Barrio 13 de mayo		
127	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
128	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
129	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
130	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
131	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
132	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
133	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
134	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
135	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
136	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
137	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
138	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
139	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****DEPENDENCIA SOLICITANTE****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**


140	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
141	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
142	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
143	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
144	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
145	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
146	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el transporte a contratar para garantizar el cumplimiento total y normal desarrollo de las prácticas académicas son las siguientes:

- Los modelos de los vehículos a contratar estén habilitados por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio.
- Prestar el servicio de transporte integral a todo costo en seis (06) vehículos con conductor, incluyendo el mantenimiento y provisión de combustible para la movilización de los estudiantes de la Institución.

Nota: El contratista será el único responsable de las sanciones, multas y comparendos que la autoridad le llegar a imponer durante la prestación de servicio de transporte.

- Capacidad de pasajeros de los buses: De los buses ofrecidos para prestar el servicio, por los menos cuatro (4) deberán ser de treinta y siete (37) pasajeros o más.
- Los buses no deben tener más de veinte (20) años de servicio, contados del año 2013 hacia atrás, en todo caso los buses ofrecidos deberán estar habilitados por el Ministerio de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	DEPENDENCIA SOLICITANTE
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Transporte para la Prestación del Servicio, en el cual deberán aportar la certificación que acredite tal situación.

- Cumplir estrictamente las leyes laborales vigentes en materia del pago de salarios y prestaciones sociales, los cuales serán por cuenta del CONTRATISTA. El supervisor del contrato designado por la Universidad podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales.
- Garantizar que los vehículos a través de los cuales se prestará este servicio sean preferiblemente siempre los mismos, al igual que los conductores, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En este último caso, se informará al supervisor del contrato la identificación del conductor suplente, las características del vehículo alterno y el plazo en el que durará el cambio de personal.
- Garantizar que los conductores están debidamente entrenados, calificados, debidamente presentados e identificados con su respectivo carné de la empresa prestadora del servicio.
- La Universidad se reserva el derecho de escoger y ordenar las prácticas que considere convenientes y así mismo, aplazar las fechas con un (1) día de anticipación.
- Disponer de conductores que cuenten con las siguientes características:
 - No tener multas o comparendos que no hayan sido pagados o atendidos.
 - Tener conocimiento de las rutas, vías y direcciones del Departamento del Meta y todo el país, así como conocimiento en medidas preventivas y cumplimiento de las disposiciones de tránsito.
 - No contar con antecedentes penales.
- Garantizar la prestación del servicio todos los días hábiles de la semana o calendario si fuere necesario.
- Mantener en perfecto estado mecánico y eléctrico todo el parque automotor ofrecido, con las condiciones seguridad legalmente establecidas. Asimismo, se requiere que el automotor cuente con excelentes condiciones de limpieza y al momento de prestar el servicio con el combustible necesario para realizar los recorridos requeridos.
- La cantidad mínima de vehículos a prestar dicho servicio será de 6 buses; en caso de ser necesario y de presentarse más prácticas de las que normalmente se ejecutan en un día, debe haber la disponibilidad de uno o más vehículos que cumplan con los requisitos aquí mencionados.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA


- La cantidad mínima de puestos con que cuente cada uno de los vehículos debe ser igual o mayor a 30, debido a que el número de estudiantes por programa cumple con esta condición, asimismo, algunas áreas visitadas son reducidas en espacio, lo que hace necesario destinar un vehículo pequeño para poder ingresar al sitio; y en ocasiones, supera los 40 estudiantes.
- Los vehículos que presten el servicio deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 174 de 2001 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado.
- Garantizar el amparo de los riesgos previsible durante la prestación del servicio de transporte a los funcionarios, para lo cual deberá contar con las pólizas de seguros: SOAT, Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y contractual.
- Suministrar para la prestación del servicio, el combustible, el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, el aseo y los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y seguridad de sus ocupantes.
- Disponer de parqueadero cuando fuere necesario para los vehículos utilizados en la prestación del servicio.
- Acreditar que cuenta con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual de que trata el artículo 17 del Decreto 174 de 2001.
- Las demás que sean acordadas con el supervisor del contrato.

Destinos

Las prácticas Académicas de la institución, se realizarán a diferentes lugares del territorio nacional, se realizan según el destino programado por las diferentes Facultades de la Universidad debidamente aprobadas por Vicerrectoría Académica.

Exigencias Adicionales

- Los buses en que se preste el servicio deberá tener en la parte frontal y posterior un aviso que contenga el nombre de la entidad y logotipo.
- En caso de ser necesario, por motivos técnicos y/o mecánicos o de fuerza mayor el cambio de uno de los vehículos para la prestación del servicio se deberá realizar el cambio respectivo por otro que cumpla con los requisitos aquí mencionados.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	DEPENDENCIA SOLICITANTE
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- El personal que opere los vehículos, debe ser idóneo que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.

Rutas y Horarios

Las rutas se realizarán de acuerdo con la programación que la Vicerrectoría Académicas haga llegar a esta oficina de las prácticas aprobadas de las diferentes facultades, donde se relacionan los lugares a visitar y los horarios establecidos por cada programa y su respectivo docente.

Lugar de Partida y Llegada

Los lugares de partida para la realización de las prácticas académicas serán en la carrera 34 con calle 33A y 33B continuo al parque de los Estudiantes, los vehículos deberán estar con quince minutos antes de la salida programada.


Cabe resaltar que ya iniciamos dicho periodo académico y por ende solicito se realicen los trámites correspondientes al respecto, con el fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de las prácticas institucionales.

RUTAS TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

RECORRIDOS ADMINISTRATIVOS	
No. Recorridos Diarios	8
No. De Días	42
Total Recorridos	336

Considerando a la comunidad académica como el motor de la institución, y de acuerdo con las anteriores experiencias y manifestaciones hechas por la misma academia, las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el transporte especial a contratar para garantizar el servicio aquí mencionado son las siguientes:

- El modelo del vehículo a contratar esté habilitado por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio.
- Los buses no deben tener más de veinte (20) años de servicio, desde el año 2014 hacia atrás, los buses ofrecidos deberán estar habilitado por el Ministerio de Transporte para la Prestación del Servicio, en el cual deberá aportar la certificación que acredite tal situación.
- De lunes a viernes: Los recorridos se prestarán en dos (2) buses, en el que se deberá prestar el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	DEPENDENCIA SOLICITANTE
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

servicio al personal administrativo de la entidad, y se tendrán buses disponibles para relevar en caso de ser necesario, previa autorización del Supervisor del contrato.

Nota: El contratista será el único responsable de las sanciones, multas y comparendos que la autoridad le llegar a imponer durante la prestación de servicio de transporte.

- Capacidad de pasajeros de los buses: Los buses ofrecidos para prestar el servicio deberán tener una capacidad de cuarenta (40) pasajeros.
- Los buses en que se preste el servicio deberá tener en su parte frontal y parte posterior un aviso de medidas no inferiores a 25 centímetros de alto x 35 centímetros de ancho, en la que contenga el nombre de la entidad y su logotipo.
- Los vehículos que presten el servicio deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 174 de 2001 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado.
- Cumplir estrictamente las leyes laborales vigentes en materia del pago de salarios y prestaciones sociales, los cuales serán por cuenta del CONTRATISTA. El supervisor del contrato designado por la Universidad podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales.
- Garantizar que los vehículos a través de los cuales se prestará este servicio sean preferiblemente siempre los mismos, al igual que los conductores, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En este último caso, se informará al supervisor del contrato la identificación del conductor suplente, las características del vehículo alterno y el plazo en el que durará el cambio de personal.
- Garantizar que los conductores están debidamente entrenados, calificados, debidamente presentados e identificados con su respectivo carné de la empresa prestadora del servicio.
- En caso de dificultades técnicas y/o mecánicas que se presenten con el vehículo que preste el servicio, la empresa tiene la obligación de reemplazar el vehículo por otro que cumpla con los requisitos anteriormente enunciados.
- El personal que opere los vehículos, deberán ser idóneos y que reúna los requisitos legales para poder desempeñar dicha labor y contar con la documentación que así los acredite.
- Disponer de conductores que cuenten con las siguientes características:
No tener multas o comparendos que no hayan sido pagados o atendidos.
No contar con antecedentes penales.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****DEPENDENCIA SOLICITANTE****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

- Garantizar la prestación del servicio todos los días hábiles de la semana o calendario si fuere necesario.
- Mantener en perfecto estado mecánico y eléctrico todo el parque automotor ofrecido, con las condiciones seguridad legalmente establecidas. Asimismo, se requiere que el automotor cuente con excelentes condiciones de limpieza y al momento de prestar el servicio con el combustible necesario para realizar los recorridos requeridos.
- En caso de daño o falla de algún vehículo, por mantenimiento o reparación del mismo de modo que no pueda prestar el servicio y/o por ausencia del conductor, se reemplazará por parte del contratista en forma inmediata, por otro de características iguales o superiores.
- Los vehículos que presten el servicio deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 174 de 2001 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado.
- Garantizar el amparo de los riesgos previsibles durante la prestación del servicio de transporte a los funcionarios, para lo cual deberá contar con las pólizas de seguros: SOAT, Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y contractual.
- Suministrar para la prestación del servicio, el combustible, el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, el aseo y los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y seguridad de sus ocupantes.
- Disponer de parqueadero para los vehículos utilizados en la prestación del servicio.
- Acreditar que cuenta con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual de que trata el artículo 17 del Decreto 174 de 2001.
- Las demás que sean acordadas con el supervisor del contrato.

Rutas: Cada recorrido y horarios de Villavicencio Sede Barcelona-Villavicencio con las siguientes rutas:

La Grama – UNILLANOS y viceversa (7:00 am – 11:45 a.m. y 1:30 p.m. – 5:45 p.m.).

Parque estudiantes – UNILLANOS y viceversa (7:00 am – 11:45 a.m. y 1:30 p.m. – 5:45 p.m.).

Paraderos:

1	GRAMA
2	ESTACIÓN DE SERVICIO VIRGEN DE MANARE
3	PARQUE DE BANDERAS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

4	ANTIGUA UNIVERSIDAD COOPERATIVA
5	COLEGIO BACHILLERATO FEMENINO
6	POSTOBÓN
7	BODEGA ALPINA
8	LA ALBORADA
9	LA ROSITA
10	UNILLANOS

El oferente debe considerar en los precios de su oferta, todos los costos requeridos para cumplir con el objeto contractual y determinar los costos directos e indirectos de su oferta, incluyendo por separado el valor del IVA.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO


5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor de **DOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 213.979.538)** para el transporte de prácticas extramuros, un valor de **VENTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (21.784.000)** correspondiente al transporte para el personal administrativo, lo cual nos arroja un valor total de **DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 235.763.538)** de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

Así, se obtuvo un valor total de **DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 235.763.538)**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	DEPENDENCIA SOLICITANTE
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

5.2. FORMA DE PAGO: La Universidad cancelará el valor del servicio en pagos mensuales, previa presentación de la factura correspondiente y de la certificación de cumplimiento del servicio expedida por el supervisor del contrato.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al centro de costos 43301022 – de la cuenta denominada Desarrollo de Practicas Académicas y Visitas Extramuros Res 045 y al centro de costos 4 de la cuenta denominada Administración Unillanos.

FICHA BPUNI VIAC N° 27 16 7 2014 denominada: “Desarrollo de prácticas académicas y visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos año 2014” de fecha XX de XX de 20XX.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA.**

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2661 DE 2011, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS.**

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

9. – SUPERVISION

La Universidad de los Llanos conforme a la Resolución Rectoral 1833 de 2014 realizara la labor de supervisión por intermedio del Jefe de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces.

Original Firmado

JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO

Jefe Oficina de Servicios Generales

